



ACT/0001-SP/2018

Acta del asunto sometido el 23 de  
enero de 2018

En la Ciudad de México, del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, de conformidad con los Acuerdos **ACT/01-ORD/06-11-2017.01** y **ACT/01-ORD/06-11-2017.02** aprobados por el **Comité de Transparencia** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil diecisiete celebrada el seis de noviembre de ese año, la **Unidad de Transparencia** en ejercicio de sus funciones de Secretaría Técnica de dicho órgano colegiado, envió vía electrónica a los miembros de dicho Comité, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Maestro Manuel Salinas Hernández, Titular del Área de Quejas, quien actúa en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el proyecto de resolución que a continuación se señala, para que en ejercicio de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedan a emitir su voto respectivo:-----

| Núm. | No. de expediente      | Folio de la Solicitud | Unidad Administrativa               | Respuesta de la Unidad Administrativa  |
|------|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|
| 1    | CT/0001-Clasif.VP/2018 | 4700100005217         | Dirección General de Administración | Requirió se confirmara la clasificación de las secciones testadas por ser información reservada por un periodo de cinco años, a partir del 7 de diciembre de 2017 y se aprobara la versión pública del documento solicitado. |

El asunto antes expuesto, se inició con motivo de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública del folio citado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la turnó a la unidad administrativa que consideró pudiera contar con la información o inclusive tenerla con motivo de las facultades, competencias y funciones con las que cuenta; ello, a fin de que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en la solicitud.-----

Visto el expediente de la solicitud motivo de la presente constancia, se advierte que la Dirección General de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, requirió de manera fundada y motivada se confirmara la clasificación de los apartados denominados: Medidas de seguridad, Análisis de Riesgos, Análisis de Brecha, Acción del Plan de Trabajo y Medidas a implementar del Plan de Trabajo, del documento de seguridad solicitado, por ser información reservada por un periodo de cinco años, a partir del 7 de diciembre de 2017 y se aprobara la versión pública de dicho documento, de conformidad con lo previsto en los artículos 110, fracción VII y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



ACT/0001-SP/2018

Acta del asunto sometido el 23 de  
enero de 2018

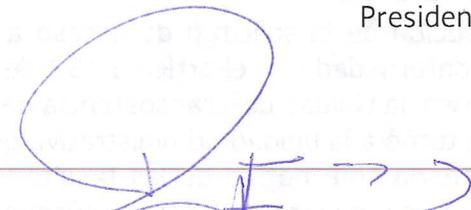
Pública y el Vigésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis, con reforma publicada en la misma fuente informativa el veintinueve de julio de ese mismo año; razón por la cual este Comité de Transparencia, por unanimidad de sus integrantes adoptó el acuerdo que seguidamente se indica: -----

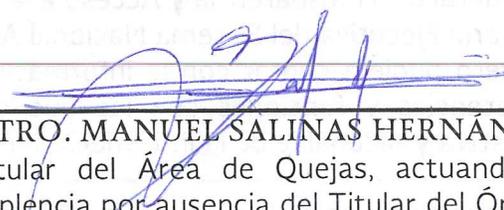
| Núm. | No. de expediente      | Folio de la Solicitud | Acuerdo  |
|------|------------------------|-----------------------|--|
| 1    | CT/0001-Clasif.VP/2018 | 4700100005217         | Se confirma la clasificación de los apartados denominados: Medidas de seguridad, Análisis de Riesgos, Análisis de Brecha, Acción del Plan de Trabajo y Medidas a implementar del Plan de Trabajo del documento de seguridad solicitado, por ser información reservada por un periodo de cinco años y se aprueba la versión pública del documento mencionado. |

No habiendo más asuntos que tratar, se suscribe la presente Acta por los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

  
LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidenta del Comité de Transparencia.

  
LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ  
Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos.

  
MTRO. MANUEL SALINAS HERNÁNDEZ  
Titular del Área de Quejas, actuando en  
suplencia por ausencia del Titular del Órgano  
Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Nacional Anticorrupción, con  
fundamento en el párrafo segundo del  
artículo 104 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.